

RECIBI: LUZ EDITH VEGA RODRIGUEX  
CITADORA

## SOLICITUD NULIDAD Y SUSPENSIÓN PROCESO EJECUTIVO ROBINSON ZAPATA TABORDA

□7□

R

reorganizacion4@avanzarsoluciones.com



Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa;
- bogota@fundacionlm.org

CC:

- reorganizacion@avanzarsoluciones.com

Jue 16/06/2022 11:17 AM

INCIDENTE NULIDAD CONJUNTO ALAMEDA.pdf

203 KB

□

AUTO DE ADMISIÓN ROBINSON ZAPATA .pdf

154 KB

□

AUTO\_2-ROBINSON\_ZAPATA\_TABORDA.docx.pdf

133 KB

□

AUTO\_4-ROBINSON\_ZAPATA\_TABORDA.docx.pdf

141 KB

□

AUTO\_6-ROBINSON\_ZAPATA\_TABORDA.docx.pdf

142 KB

□

SUSPENSION\_ROBINSON\_ZAPATA\_TABORDA26-04.pdf

52 KB

□

AUTO 7-ROBINSON ZAPATA TABORDA.docx.pdf

139 KB

□

□7 archivos adjuntos (962 KB) □ Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la  
Judicatura □ Descargar todo

16 de junio de 2022.

Señor:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

E. S. D.

## **REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD**

RADICADO: 2020- 382

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ALAMEDA.

DEMANDADO: ROBINSON ZAPATA TABORDA.

**AUTO No. 2**  
**PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS**  
Deudor  
**ROBINSON ZAPATA TABORDA**  
**C.C. 91.716.349**  
**Radicado: 003-720-022**

Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022). Se inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA**, admitido el 31 de enero del 2022, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería al deudor, a los acreedores, a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	DERECHO DE VOTO
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>					
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$1.173.000	0,76%
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ		\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	2,43%
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	
<b>SEGUNDA CLASE</b>					
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Angie Stephania Micolta Loaiza c.c. 1.144.078.524 de Cali T.P 344036 correo: juridico@cpsabogados.com cel: 3156966454 Abogada representante de Gm Financial	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	10,34%
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>	
<b>TERCERA CLASE</b>					
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisreyjaime@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	51,46%
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>	
<b>QUINTA CLASE</b>					
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastian Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	\$33.727.371	21,76%
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$7.998.476	5,16%
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	María Alejandra Gutiérrez Parra CC 1015449723 TP: 312.819 correo: mariagutierrezjuridica@gmail.com Abogada representante del Conjunto Alameda Parque Residencial CEL 3124924379	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	3,64%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ		\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	3,30%
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>			
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>					
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116				

**CONTROL DE LEGALIDAD**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso se realiza control de legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión y, en este sentido, se les pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración sobre el porcentaje en mora del capital, el domicilio y la calidad de persona natural no comerciante de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, a lo cual respondieron negativamente.

Por otro lado, se verifica que todos los acreedores están debidamente notificados.

**TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES**

Tal cual se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P. se pone en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las obligaciones y se les pregunta si están de acuerdo con la existencia,

naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado al deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias, tal cual se relaciona a continuación:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	INTERESES CAUSADOS		OTROS
					CORRIENTES	MORA	
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>							
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$1.173.000	\$0	\$0	\$0
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ		\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>			
<b>SEGUNDA CLASE</b>							
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO	Angie Stephania Micolta Loaiza c.c. 1.144.078.524 de Cali T.P 344036 correo: juridico@cpsabogados.com cel: 3156966454 Abogada representante de Gm Financial	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	\$679.825	\$117.914	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>			
<b>TERCERA CLASE</b>							
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisreyjaime@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	\$20.631.185	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>			
<b>QUINTA CLASE</b>							
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastian Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	\$33.727.371	\$0	\$975.238	\$0
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$7.998.476	\$0	\$1.604.050	\$909.000
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	María Alejandra Gutiérrez Parra CC 1015449723 TP: 312.819 correo: mariagutierrezjuridica@gmail.com Abogada representante del Conjunto Alameda Parque Residencial CEL 3124924379	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	\$0	\$0	\$1.025.225
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	\$0	\$0	\$0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ		\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	\$0	\$0	\$0
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	\$0	\$0	\$2.400.000
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$21.311.010</b>	<b>\$2.697.202</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>					
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>							
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116						

La parte deudora concilia los valores de las obligaciones actualizadas de los acreedores presentes, quedando pendiente por conciliar los créditos de la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A., por tal motivo no queda precluida la etapa. Se suspende la audiencia de negociación de deudas a fin de que en la próxima sesión la acreencia con la entidad sea conciliada. Así las cosas,

**RESUELVE**

- SUSPENDER** la audiencia para continuarla el día 17 de marzo de 2022 a las 2:00 p.m. a través del siguiente link: <https://meet.google.com/oya-ymp-h-czn>
- Los presentes quedan notificados en estrados.

**ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO  
OPERADORA DE INSOLVENCIA**

**AUTO No. 7  
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS**

Deudor  
**ROBINSON ZAPATA TABORDA**  
C.C. 91.716.349  
Radicado: 003-720-022

Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA**, admitido el 31 de enero del 2022, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería al deudor, a los acreedores, a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	DERECHO DE VOTO	INTERESES CAUSADOS		OTROS
						CORRIENTES	MORA	
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>								
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	María Lourdes Baute Araujo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065564269 expedida en Valledupar, tarjeta profesional 174046 CSJ, actúo en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	0,76%	\$0	\$0	\$0
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	2,43%	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>				
<b>SEGUNDA CLASE</b>								
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA JULIANA NADER CARDENAS, CC 1107093862 ,TP322677, CORREO: mjnader@cpsabogados.com	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	10,34%	\$679.825	\$117.914	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>				
<b>TERCERA CLASE</b>								
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisreyjaime@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	51,46%	\$20.631.185	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>				
<b>QUINTA CLASE</b>								
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastián Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co o Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	OBJECCIÓN POR CUANTÍA	21,76%	\$0	\$975.238	\$0
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com / conjuntoresidencialbilbaoph@hotmail.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$ 7.998.476	5,16%	\$0	\$1.604.050	\$909.000
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	representante legal MONICA MARGOT CERDENAS GARZON, CORREO: admon.alamedatocancipa@gmail.com / mariagutierrezjuridica@gmail.com	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	3,64%	\$0	\$0	\$1.025.225
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	María Lourdes Baute Araujo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065564269 expedida en Valledupar, tarjeta profesional 174046 CSJ, actúo en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%	\$0	\$0	\$0
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%	\$0	\$0	\$0
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com -AUSENTE	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	3,30%	\$0	\$0	\$2.400.000
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>		<b>\$21.311.010</b>	<b>\$2.697.202</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>						
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>								
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116							

#### CONTROL DE LEGALIDAD

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso se realiza control de legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión y, en este sentido, se les pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración sobre el porcentaje en mora del capital, el domicilio y la calidad de persona natural no comerciante de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, a lo cual respondieron negativamente.

Por otro lado, se verifica que todos los acreedores están debidamente notificados.

Días de negociación: hasta los 60 días hábiles el 03 de mayo del 2022 y hasta los 90 días hábiles el 15 de junio del 2022.

#### TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

Tal cual se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P. se pone en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las obligaciones y se pregunta, si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado el deudor en la solicitud, y si tienen dudas o discrepancias con relación a las acreencias propias o respecto de otras acreencias, tal cual se relaciona en el recuadro anterior, y, en este sentido se presenta las siguientes controversias:

- El Dr. SEBASTIAN ZAPATA AGUIAR, C.C. 1.110.558.464, T.P. 355.710 C. S.J. apoderado de la entidad BANCO DAVIVIENDA, acreedor en quinta clase presenta objeción sobre su propia cuantía.

Al no ser conciliadas las controversias en la audiencia, el operador suspenderá esta audiencia por diez (10) días, para que dentro de los cinco (5) primeros días inmediatamente siguientes a la suspensión, presenten ante él y por escrito las pruebas que pretendan hacer valer; para el Dr. SEBASTIAN ZAPATA AGUIAR, vencido este término, correrán cinco (5) días más para que el deudor y el restante de los acreedores, se pronuncien por escrito sobre la objeción formulada y aporten las pruebas a que hubiere lugar. Los escritos presentados serán remitidos de manera inmediata por el operador al juez, quien resolverá de plano la planteada, mediante auto que no admite recursos, y ordenará la devolución de las diligencias al operador. La documentación sobre la cual se hace referencia se recibirá de manera virtual, al correo electrónico: [bogota@fundacionlm.org](mailto:bogota@fundacionlm.org)

Así las cosas,

#### RESUELVE

1. **TRASLADAR** el expediente al Señor/a Juez Civil Municipal de Bogotá a fin de que resuelva de plano la controversia planteada.
2. Los presentes quedan notificados en estrados.



**ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO**  
OPERADORA DE INSOLVENCIA

**AUTO No. 1**

**ADMISIÓN**

**PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

Deudor  
**ROBINSON ZAPATA TABORDA**  
**C.C. 91.716.349**

**Radicado: 003-720-022**

Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad a las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES:**

El señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.716.349 en su calidad de deudor, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P).

El día veintiséis (26) de Enero del año (2022), la directora del Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá, me designó como Operadora de Insolvencia del proceso en referencia, cargo que acepté a los veintiocho (28) de Enero del año (2022). (Artículo 541 C.G.P).

Aceptado el encargo, se procedió a analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud y, en este orden se verificó el cumplimiento de los supuestos de insolvencia (Artículo 538 CGP) y se estableció que:

1. El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta.
2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.
3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.
4. La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil, que presenta el deudor es la siguiente:

**RESUMEN DE ACRENCIAS**

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	\$1.173.000	0.92%	Más de 90
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	\$3.768.000	2.97%	Más de 90
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ	\$567.926	0.45%	Más de 90
<b>TOTAL PRIMERA CLASE</b>	<b>\$5.508.926</b>	<b>4.34%</b>	
SEGUNDA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA

GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	\$16.864.868	13.28%	Más de 90
<b>TOTAL SEGUNDA CLASE</b>	<b>\$16.864.868</b>	<b>13.28%</b>	
<b>TERCERA CLASE</b>			
<b>ACREEDORES</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DERECHO DE VOTO</b>	<b>DÍAS EN MORA</b>
BANCO DE OCCIDENTE	\$78.659.991	61.92%	Más de 90
<b>TOTAL TERCERA CLASE</b>	<b>\$78.659.991</b>	<b>61.92%</b>	
<b>QUINTA CLASE</b>			
<b>ACREEDORES</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DERECHO DE VOTO</b>	<b>DÍAS EN MORA</b>
BANCO DAVIVIENDA	\$7.819.395	6.16%	Más de 90
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	\$7.090.900	5.58%	Más de 90
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	\$4.184.719	3.29%	Más de 90
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	\$895.000	0.7%	Más de 90
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	\$895.000	0.7%	Más de 90
JORGE ENRIQUE ZAPATA	\$5.120.000	4.03%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$26.005.014</b>	<b>20.47%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$127.038.799</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$127.038.799</b>	<b>100.0%</b>	

## 5. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Relación completa y detallada de los bienes muebles e inmuebles:

### 5.1. Bienes muebles:

Bien Mueble No. 1	
<b>Descripción</b>	Derechos fiduciarios de propiedad fidecomiso hotel centro empresarial tocancipa etapas 1 y 2
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$43.999.814
<b>Marca</b>	0
<b>Clasificación</b>	Otros

Bien Mueble No. 2	
<b>Descripción</b>	Derechos fiduciarios de propiedad santamarta caribbean hotel
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$66.000.000
<b>Marca</b>	0
<b>Clasificación</b>	Otros

Bien Mueble No. 3	
<b>Descripción</b>	Automovil chevrolet sedan color plata brillante modelo 2018 .prenda a favor de gm financiera colombia sa
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$17.500.000
<b>Marca</b>	Chevrolet
<b>Modelo</b>	2018
<b>Placa</b>	ELP474

Prenda	Gm Financiamiento Colombia S.A. Compañía De Financiamiento
--------	--

Bien Mueble No. 4	
Descripción	Automovil chevrolet hatch back color blanco galaxia modelo 2013
Avalúo Comercial Estimado	\$17.500.000
Marca	Chevrolet
Modelo	2013
Placa	MKX831

Bien Mueble No. 5	
Descripción	Motocicleta bajaj color negro nebulosa modelo 2020 placa ioy88f
Avalúo Comercial Estimado	\$5.000.000
Marca	Bajaj
Modelo	2020
Placa	PLACA IOY88F

Bien Mueble No. 6	
Descripción	2 televisior lg y samsung, equipo de sonido bosse speaker, nevera 400lts, computador hp, lavadora haceb, secadora haceb, celular huawei, dvd lg player
Avalúo Comercial Estimado	\$4.900.000
Marca	0
Clasificación	Equipos electrónicos

Bien Mueble No. 7	
Descripción	3 pinturas, 1 escultura cristobal ochoa , 1 libro "historia de colombia" jose m restrepo 2 ed
Avalúo Comercial Estimado	\$15.700.000
Marca	0
Clasificación	Obras de arte

Bien Mueble No. 8	
Descripción	Camas, juego de sala , comedor , cubiertos , elementos de cocina, etc
Avalúo Comercial Estimado	\$10.000.000
Marca	0
Clasificación	Muebles y enseres

Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Muebles	
Total	\$180.599.814

## 5.2. Bienes inmuebles:

Bien Inmueble No. 1	
Descripción	Bien ubicado en la cl 141 9 85 gj 105 en bogota. hipoteca abierta sin limite de cuantia a: banco de occidente s.a.
Matrícula inmobiliaria	50N-20686564

Página 3 de 8

Avalúo Comercial Estimado	\$25.000.000
Porcentaje de participación	50.0%
Hipoteca	Banco De Occidente

Bien Inmueble No. 2	
Descripción	Bien ubicado en la cl 141 9 85 to 3 ap 319 en bogota .hipoteca abierta sin limite de cuantia a: banco de occidente s.a.
Matrícula inmobiliaria	50N-20686644
Avalúo Comercial Estimado	\$250.000.000
Porcentaje de participación	50.0%
Hipoteca	Banco De Occidente

Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Inmuebles	
Total	\$275.000.000

**6. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:**

Proceso Judicial No. 2021 00370	
Proceso judicial	En contra
Tipo de proceso	Proceso ejecutivo
Juzgado	Juzgado promiscuo municipal de tocancipa
Número de juzgado	1
Radicación	2021-00370
Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	TOCANCIPÁ
Dirección	Carrera 7#10 17 Piso 2
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Robinson Zapata Taborda
Estado del proceso	Admitido
Valor	\$7.819.395

**7. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y PERSONAS A CARGO:**

Obligación Alimentaria No. 1	
Beneficiario	Daniela Manuela Zapata Sanchez
Tipo de documento	Número de identificación de extranjero
No. de documento	31.741.393
País de residencia	COLOMBIA
Departamento	BOGOTÁ D.C
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Dirección	Calle 141#9-85, TO 3 AP 319
Cuantía de la obligación	\$1.500.000
Periodo de pago	Mensual
Obligación demandada	No

**8. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE PERSONAS A CARGO:**

Gastos De Subsistencia	
Cuota de Leasing Habitacional	\$1.000.000

Cuota de Seguridad Social	\$210.000
Cuota de Administración Propiedad Horintozal	\$560.000
Alimentación	\$800.000
Colegios	\$1.300.000
Servicios públicos	\$330.000
Transporte	\$300.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$4.500.000</b>

**9. RELACIÓN DE INGRESOS:**

Ingresos	
Ingresos mensuales por actividad laboral	\$6.500.000
Empleo	No
Descripcion	Gerente operativo de establecimientos gastronomicos
Tipo de actividad	Trabajador independiente
Ingresos mensuales por otras actividades	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por otras actividades.
<b>TOTAL DE INGRESOS MENSUALES</b>	<b>\$6.500.000</b>

**10. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:**

Se manifiesta actualmente poseer sociedad conyugal vigente con **Martha Daelia Sanchez Bolivar**, identificado(a) con número de identificación de extranjero número 11.042.923

**11. PROPUESTA DE PAGO:**

- **MI PROPUESTA DE PAGO**

-

-

**ROBINSON ZAPATA**, presenta en la actualidad saldos insolutos reportados en esta solicitud de admisión, calificados y graduados para conocimiento del Centro de Conciliación fundación Liborio Mejía, por la suma de \$ 0, por concepto de capital, suma sobre la que se propone la siguiente fórmula de pago clara, expresa y objetiva:

**Plazo de pago:** 83 meses (6 años y 10 meses)

**Fecha de inicio del pago:** Los días 15 de cada mes a partir del mes de abril de 2022.

**Créditos de Primera Clase:**

Valor obligaciones	Plazo propuesto	Forma de pago
--------------------	-----------------	---------------

\$ 5.508.926	<b>Tres (03)</b> meses, contados a partir del mes 1 al 3.	<b>Tres (03)</b> mensuales iguales de <b>\$1.836.309</b> , sin reconocimiento de intereses.
--------------	---	---

**Créditos de Segunda Clase:**

Valor obligaciones	Plazo propuesto	Forma de pago
\$ 16.864.868	<b>Diez (10)</b> meses, contados a partir del mes 4 al 13.	<b>Diez (10)</b> mensuales iguales de <b>\$1.686.487</b> , sin reconocimiento de intereses.

**Créditos de Tercera Clase:**

Valor obligaciones	Plazo propuesto	Forma de pago
\$ 78.659.991	<b>Cincuenta (50)</b> meses, contados a partir del mes 14 al 63.	<b>Cincuenta (50)</b> cuotas mensuales iguales de <b>\$1.573.200</b> , sin reconocimiento de intereses.

**Créditos de Quinta Clase:**

Valor obligaciones	Plazo propuesto	Forma de pago
\$36.400.619	<b>Veinte (20)</b> meses, contados a partir del mes 64 al mes 83.	<b>Veinte (20)</b> cuotas mensuales iguales de <b>\$1.820.031</b> , sin reconocimiento de intereses.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 543 del C.G.P y verificados los requisitos de la Solicitud de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante:

## II. RESUELVE

1. **ACEPTAR** e iniciar el proceso de negociación de deudas solicitado por el señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.716.349
2. **FIJAR** como fecha para la audiencia de negociación de pasivos el **día veintiocho (28) de Febrero del año (2022)**, a las **10:00:00 am**, que se llevará a cabo de manera virtual
3. **ORDENAR** al deudor, señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA**, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del trámite de negociación de deudas, presente una relación actualizada de cada una de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, incluyendo todas las acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme a la prelación de créditos tal cual se establece en el Código Civil, normas concordantes y Jurisprudencia Constitucional.
4. **NOTIFICAR** al deudor y a los acreedores, según el reporte de direcciones que indica en la solicitud.
5. **COMUNICAR** a la DIAN, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Hacienda Departamental y a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
6. **ADVERTIR** a los acreedores, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 545 del C.G.P., lo siguiente:
  - 6.1 *No se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y, en consecuencia, se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento a partir de la fecha.*
  - 6.2 *No se podrá suspender la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones anteriores a la aceptación de la solicitud.*
7. **ORDENAR** la suspensión de todo tipo de pagos a los acreedores, incluyendo libranzas y toda clase de descuentos a favor de los acreedores.
8. **ORDENAR** a los acreedores, a partir de la fecha de este Auto, la suspensión de todo tipo de cobros al deudor.
9. **ADVERTIR** al deudor que no podrá solicitar el inicio de otro procedimiento de insolvencia, hasta que se cumpla el término previsto en el artículo 574 del C.G.P.
10. **NOTIFICAR** a las partes que a partir de la fecha se interrumpe el término de prescripción y no operará la caducidad de las acciones respecto de los créditos que, contra el deudor, se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de este trámite.
11. **ADVERTIR** que el pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener el paz y salvo en la enajenación de inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultas del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación propter rem que afecte los bienes del deudor.
12. **INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, sobre esta aceptación de solicitud de negociación de deudas, según lo dispuesto del artículo 573 del Código General del Proceso.
13. **ORDENAR** la inscripción de este Auto en el correspondiente folio de los bienes sujetos a registro público de propiedad del deudor.

Cúmplase,



**ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO**  
Operadora de Insolvencia

**AUTO No. 4  
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS**

Deudor  
**ROBINSON ZAPATA TABORDA**  
C.C. 91.716.349  
Radicado: 003-720-022

Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022). Se inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA**, admitido el 31 de enero del 2022, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería al deudor, a los acreedores, a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	DERECHO DE VOTO
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>					
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$1.173.000	0,76%
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ		\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	2,43%
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	
<b>SEGUNDA CLASE</b>					
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Angie Stephania Micolta Loiza c.c. 1.144.078.524 de Cali T.P 344036 correo: juridico@cpsabogados.com cel: 3156966454 Abogada representante de Gm Financial	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	10,34%
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>	
<b>TERCERA CLASE</b>					
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisrevjaime@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	51,46%
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>	
<b>QUINTA CLASE</b>					
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastian Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	\$33.727.371	21,76%
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplemente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$7.998.476	5,16%
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	María Alejandra Gutiérrez Parra CC 1015449723 TP: 312.819 correo: mariagutierrezjuridica@gmail.com Abogada representante del Conjunto Alameda Parque Residencial CEL 3124924379	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	3,64%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ		\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	3,30%
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>			
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>					
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116				

**CONTROL DE LEGALIDAD**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso se realiza control de legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión y, en este sentido, se les pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración sobre el porcentaje en mora del capital, el domicilio y la calidad de persona natural no comerciante de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, a lo cual respondieron negativamente.

Por otro lado, se verifica que todos los acreedores están debidamente notificados.

Días de negociación: 44 días hábiles.

**TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES**

Tal cual se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P. se pone en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las obligaciones y se les pregunta si están de acuerdo con la existencia,

naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado al deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias, tal cual se relaciona a continuación:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	INTERESES CAUSADOS		OTROS
					CORRIENTES	MORA	
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>							
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$1.173.000	\$0	\$0	\$0
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ		\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>			
<b>SEGUNDA CLASE</b>							
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	Angie Stephania Micolta Loaiza c.c. 1.144.078.524 de Cali T.P 344036 correo: juridico@cpsabogados.com cel: 3156966454 Abogada representante de Gm Finacial	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	\$679.825	\$117.914	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>			
<b>TERCERA CLASE</b>							
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisreyjaime@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	\$20.631.185	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>			
<b>QUINTA CLASE</b>							
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastian Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	\$33.727.371	\$0	\$975.238	\$0
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$7.998.476	\$0	\$1.604.050	\$909.000
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	María Alejandra Gutiérrez Parra CC 1015449723 TP: 312.819 correo: mariagutierrezjuridica@gmail.com Abogada representante del Conjunto Alameda Parque Residencial CEL 3124924379	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	\$0	\$0	\$1.025.225
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	AUSENTE	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	\$0	\$0	\$0
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ		\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	\$0	\$0	\$0
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	\$0	\$0	\$2.400.000
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$21.311.010</b>	<b>\$2.697.202</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>					
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>							
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116						

Debido a que la obligación con la entidad BANCO DAVIVIENDA aún no ha sido conciliada, la Dra. ANGIE PAOLA RAMIREZ VARGAS apoderada del deudor quedó comprometida en remitir el soporte de la obligación adquirida con dicho acreedor, con el objetivo de validar la información con el Dr. SEBASTIAN ZAPATA AGUIAR apoderado de la misma. Por tal motivo se suspende la audiencia de negociación de deudas.

Así las cosas,

### RESUELVE

- SUSPENDER** la audiencia para continuarla el día 26 de abril de 2022 a las 3:00 p.m. a través del siguiente link: <https://meet.google.com/oya-ymph-czn>
- Los presentes quedan notificados en estrados.

**ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO  
OPERADORA DE INSOLVENCIA**

**AUTO No. 6  
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS**

Deudor  
**ROBINSON ZAPATA TABORDA**  
C.C. 91.716.349  
Radicado: 003-720-022

Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). Se inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor **ROBINSON ZAPATA TABORDA**, admitido el 31 de enero del 2022, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería al deudor, a los acreedores, a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	DERECHO DE VOTO
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>					
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	María Lourdes Baute Araujo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065564269 expedida en Valledupar, tarjeta profesional 174046 CSJ, actúo en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$1.173.000	0,76%
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ		\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	2,43%
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	
<b>SEGUNDA CLASE</b>					
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA JULIANA NADER CARDENAS, CC 1107093862 ,TP322677, CORREO: mjnader@cpsabogados.com	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	10,34%
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>	
<b>TERCERA CLASE</b>					
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisreviajme@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	51,46%
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>	
<b>QUINTA CLASE</b>					
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastian Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	\$33.727.371	21,76%
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplemente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$7.998.476	5,16%
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	Representante Legal MONICA MARGOT CERDENAS GARZON, CORREO: admon.alamedatocancipa@gmail.com / mariaquiterrezjuridica@gmail.com	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	3,64%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	María Lourdes Baute Araujo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065564269 expedida en Valledupar, tarjeta profesional 174046 CSJ, actúo en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ		\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	0,58%
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com -AUSENTE	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	3,30%
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>			
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>					
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116				

**CONTROL DE LEGALIDAD**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso se realiza control de legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión y, en este sentido, se les pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración sobre el porcentaje en mora del capital, el domicilio y la calidad de persona natural no comerciante de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, a lo cual respondieron negativamente.

Por otro lado, se verifica que todos los acreedores están debidamente notificados.

Días de negociación: hasta los 60 días hábiles el 03 de mayo del 2022 y hasta los 90 días hábiles el 15 de junio del 2022 .

**TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES**

Tal cual se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P. se pone en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las obligaciones y se les pregunta si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado al deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias, tal cual se relaciona a continuación:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL INDICADO POR EL DEUDOR	CAPITAL INDICADO POR EL ACREEDOR	CAPITAL ACTUALIZADO	INTERESES CAUSADOS		OTROS
					CORRIENTES	MORA	
<b>PRIMERA CLASE - FISCO</b>							
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	María Lourdes Baute Araujo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065564269 expedida en Valledupar, tarjeta profesional 174046 CSJ, actúo en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$1.173.000	\$0	\$0	\$0
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ		\$3.768.000	\$3.768.000	\$3.768.000	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO</b>		<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>	<b>\$4.941.000</b>			
<b>SEGUNDA CLASE</b>							
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MARIA JULIANA NADER CARDENAS, CC 1107093862, TP322677, CORREO: mjnader@cpsabogados.com	\$ 16.864.868	\$ 16.030.307	\$16.030.307	\$679.825	\$117.914	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE</b>		<b>\$16.864.868</b>	<b>\$16.030.307</b>	<b>\$16.030.307</b>			
<b>TERCERA CLASE</b>							
BANCO DE OCCIDENTE	Jorge Luis Rey Jaime - apoderado Banco de Occidente - C.C. 13.716.617 - TP. 142.268 del C. S. de la J. - jorgeluisreyjaime@hotmail.com - cel. 3002256924	\$ 78.659.991	\$ 79.775.874	\$79.775.874	\$20.631.185	\$0	\$0
<b>TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE</b>		<b>\$78.659.991</b>	<b>\$79.775.874</b>	<b>\$79.775.874</b>			
<b>QUINTA CLASE</b>							
BANCO DAVIVIENDA leasing	Sebastian Zapata Aguiar CC: 1110558464 TP: 355710 del CSJ Correo: sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co Abogado representante del banco Davivienda. Cel.: 3156342033	\$ 7.819.395	\$ 33.727.371	\$33.727.371	\$0	\$975.238	\$0
CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO	Carlos Alberto Cuellar Salinas/ Rep legal suplente HSG Synergy Cr. Bilbao Cc 1032438776 carlos.cuellar@hsgsynergy.com cel 3012079834	\$ 7.090.900	\$ 7.998.476	\$7.998.476	\$0	\$1.604.050	\$909.000
CONJUNTO ALAMEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I	Representante Legal MONICA MARGOT CERDENAS GARZON, CORREO: admon.alamedatocancipa@gmail.com / mariaquierrezjuridica@gmail.com	\$ 4.184.719	\$ 5.643.269	\$5.643.269	\$0	\$0	\$1.025.225
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	María Lourdes Baute Araujo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065564269 expedida en Valledupar, tarjeta profesional 174046 CSJ, actúo en calidad de apoderada de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Notificaciones: mbaute@shd.gov.co. Celular 3153208284	\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	\$0	\$0	\$0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ		\$ 895.000	\$ 895.000	\$895.000	\$0	\$0	\$0
JORGE ENRIQUE ZAPATA	CC 1127962853 correo: zapatajorge87@gmail.com -AUSENTE	\$5.120.000	\$5.120.000	\$5.120.000	\$0	\$0	\$2.400.000
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$26.005.014</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$54.279.116</b>	<b>\$21.311.010</b>	<b>\$2.697.202</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$155.026.297</b>					
<b>ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES</b>							
ROBINSON ZAPATA TABORDA	Angie Paola Ramirez Vargas CC. 1094956934 de Armenia. TP: 340.188 CSJ correo: reorganizacion4@avanzarsoluciones.com cel: 3183591116						

Se tomó el registro asistencial de los acreedores presentes. Debido a los inconvenientes de conectividad presentados no se pudo llevar a cabo la audiencia de negociación de deudas. Por tal motivo se suspende la misma.

Así las cosas,

**RESUELVE**

- SUSPENDER** la audiencia para continuarla el día 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. a través del siguiente link: <https://meet.google.com/oya-ymph-czn>
- Los presentes quedan notificados en estrados.



**ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO**  
OPERADORA DE INSOLVENCIA

16 de junio de 2022.

Señor:

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

E. S. D.

## **REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD**

RADICADO: 2020- 382

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ALAMEDA.

DEMANDADO: ROBINSON ZAPATA TABORDA.

ROBINSON ZAPATA TABORDA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con pasaporte No 91.716.349 expedida en Venezuela, obrando como demandado dentro del proceso en mención, me permito solicitar la siguiente:

### **PETICIÓN**

1. Solicito señor Juez declarar la nulidad del proceso con número de radicación **2020-382** radicado ante este despacho.

### **HECHOS**

1. Mediante auto de fecha 31 de enero del 2022 con radicado 003-720-022 fui admitido por parte del centro de conciliación de la Fundación Liborio Mejía, al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, regulado por la LEY 1564 de 2012.
2. Revisando la pagina de la rama judicial no se observa procesos en contra mía por parte de Conjunto residencial Alameda y tampoco fui notificado del mismo.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El articulo 545 en su numeral 1 del C.G.P, manifiesta: “No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes o por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor **y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el Juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas**”.

Por último, El derecho al mínimo vital ha sido definido por la Corte como **"la porción de los ingresos del trabajador o pensionado que están destinados a la financiación de sus necesidades básicas, como son la alimentación, la vivienda, el vestido, el acceso a los servicios públicos domiciliarios,**

la recreación, la atención en salud, prerrogativas cuya titularidad es indispensable para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional".

#### ANEXOS

1. Auto de admisión.
2. Autos de audiencias

#### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección

Correo electrónico: [reorganizacion4@avanzarsoluciones.com](mailto:reorganizacion4@avanzarsoluciones.com)

Atentamente,



ROBINSON ZAPATA TABORDA  
P.P. 91.716.349

**AUTO No. 5**

**PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS**

**Deudor**  
**ROBINSON ZAPATA TABORDA**  
**C.C. 91.716.349**  
**Radicado: 003-720-022**

Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Como Operadora de insolvencia económica de persona natural no comerciante, se le informa que el día de hoy no se realizara la audiencia de negociación de deudas, por motivos de salud que he venido presentando, ya que el día de ayer me realice la prueba de COVID-19 y el resultado fue positivo. Razón por la cual se resulta suspender la audiencia de negociación de pasivos.

**RESUELVE**

1. **SUSPENDER** la audiencia para continuarla el día 13 de mayo del 2022 a las 8:00 a.m., a través del siguiente link: <https://meet.google.com/oya-ymph-czn>

Cúmplase,



**ADRIANA JIMENEZ OTERO**  
Operador de Insolvencia